



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : JORGE ELIECER VANEGAS
RADICADO : 2017-00274

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de octubre de 2021, pese haberse enviado citación a los señores **MARÍA INES PRADA DE VANEGAS Y JORGE ELIECER VANEGAS** conforme se observa en documento que antecede, **REQUIERASE** nuevamente para que den respuesta a lo solicitado en auto del 1 de octubre de 2021.

Igualmente, pese a que no se tiene respuesta por parte de los interesados dentro del presente asunto, por medio del Asistente Social adscrito al Despacho, inténtese comunicación con los mencionados señores para que manifiesten lo que consideren pertinente respecto a lo requerido en auto del 1 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>48</u> del <u>22 DE NOVIEMBRE DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--